

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA.
Octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA PATRICIA PELÁEZ CURIEL
DEMANDADO: JOSE EUCLIDES OROZCO DE LA HOZ
RADICADO: 44-378-4089-001-2021-00007-00

Procede el despacho a señalar fecha para el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), a las once (11:00 A.M.) de la mañana, para adelantar AUDIENCIA PARA RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C.G.P.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ